REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 288.

-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA).

-**DEMANDANTE**: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

-**DEMANDADA:** MARÍA DANIELA URREA ACOSTA. 76001-40-03-002-**2023-00678**-00.

CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, y en consideración de la constancia que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *INFORMAR* a la parte actora que fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto No. 2362 del 04 de diciembre de 2023, donde se ordenaba el emplazamiento de la demandada, por lo que, una vez se cumpla el término que trata el inc. 06 del art. 108 de nuestra codificación procesal, se procederá, si hay lugar a ello, con la respectiva notificación del curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2023-00678-00.)

JPM